Asunción, Junio 17 de 1901.

Vista la comunicación pasada por el Superior T. de Justicia con motivo del auto á que hace referencia, dictado el 14 del corriente, y de conformidad con el Artº 163 de la Ley Orgánica de los Tribunales;

El Presidente de República

Decreta:

Artº 1º Declárase vacante el Registro Público que estaba á cargo del Escribano Don Florencio Vera.

Artº 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Ascr. C.

C. Bobadilla